



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240-2025-MDCH/A

Chilca, 20 de octubre de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

#### VISTO:

El Proveído N° 2172-2025-MDCH/GM, y el Informe N° 317-2025-MDCH/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2023-PCM, establece el marco normativo del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, los servicios digitales, la interoperatividad, la arquitectura digital, la seguridad digital y los datos, así como el uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y la prestación de servicios digitales en los tres niveles de gobierno, asimismo, establece las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 20.4 del artículo 20° y numeral 30.4 del artículo 30 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Informe N° 317-2025-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta el Plan de Gobierno Digital 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de Chilca, ello sustentado en el Informe N° 090-2025-MDCH/OPI, de la Oficina de Procesos e Informática, y en cumplimiento a los dispositivos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe Legal N° 285-2025-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que, resulta viable la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia Municipal, con Proveído N° 2172-2025-MDCH/GM, dispone emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Plan de Gobierno Digital 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE